Y el dicho Licenciado Fran.co Lopez dixo que la
Junta de los vinos que se an cortado para la ma
dera del Rosario en el Cabezo y subir un
ferencia a se haze mi decreto a Fran.co Lopez
para que lo corte y se lleve y dexe hazer lo que
le convenga con que no corte vinos nue
vamente y que guarde los montes como
de los confidentes y si alguien cortare
de no ser dexo y asi lo acordaron
y firmaron los que saven.

Luis Beoza

Ante mi Miguel Martinez

En la villa de Molina en catorze de agosto de mil y seiscientos
y treinta y ocho años el señor Just.a y Regim.to de esta villa juntos en
su ayuntam.to es a saber sus m.des el Lic.do Ruiz y Fran.co Ramirez
Marq.z alcaldes y Luis Fz. Reg.or acordaron lo siguiente

Leyese una carta de su Ex.a la marquesa
de los Velez mis.e en q.e da lizencia para que se
saquen quatrocientos y cinq.ta reales
para pagar los bestidos de los soldados de la
leva que remitio esta villa y que se hecho
sobre el vino y la carne y en conformidad
della ynpusieron sobre cada libra de
carne macho y carnero que se bendieren
en la carniceria desta villa quatro
mrs y lo mismo sobre cada cabeza sobre el
precio que tiene conforme a la obligacion

Y sobre cada azumbre de vino qua
tro mrs de que se bendiere en el estan
co desta villa y meson della los quales
los ynpuestos corran desde mañana
domingo quinze deste mes y para ello
se a fore el vino que hubiere en el dicho
meson y estanco y meson por la mañana
en la forma que se acostumbra

Y sobre cada arroba de azeyte dos mrs
lo qual corra desde el dia que se trazere
nueva p.da de azeyte por mayor

a quatro mrs sobre cada libra de carne 26 cabezas

4 mrs

a 4 mrs sobre cada azumbre de vino

a 2 mrs sobre el azeyte